Domingo 22 de Julio de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,?85

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 66,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris..........—Señores Amédée Prince & Cª., Successeurs, rue Lafayette número 36.
" "..........—A. Lorette, directeur de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Domingo 22—Santa María Magdalena y San Teófilo.
Van 202 dias transcurridos, faltando 164 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. y se pone á las 5 h.
Cuarto creciente (último dia).
Mañana Lúnes 23—Santos Liborio, confesor, y Apolinario, mártir.
Van 203 dias transcurridos faltando 163 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 59 m. y se pone á las 7 h. 1 m.
Luna llena á las 2 de la mañana.

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

El 14 de Julio los franceses en Montevideo enviaron por intermedio de la Agencia Havas, el siguiente telegrama á S. E. el Presidente Carnot:

«Les français de Montevideo réunis à la légation pour saluer le drapeau et le représentant de la France adressent leurs vives félicitations à monsieur Carnot, en même temps que les voeux qu'ils font pour la personne, pour la paix et la prospérité de la République Française.»

Ayer, 20 de Julio, el señor ministro de Francia, conde de Saint Foix, recibió de Mr. Goblet, Ministro de Negocios Extranjeros, la siguiente contestacion:

«Le Président de la République vous charge de remercier la Colonie Française de ses félicitations à l'occasion de la Fête Nationale.—Goblet.»

Paris, 21—El general Boulanger hállase completamente restablecido de la herida sufrida en el duelo con el gefe del Gabinete Mr. Floquet.

Roma, 21—El casamiento del príncipe Amadeo, duque de Aosta, con la princesa María Letizia Bonaparte realizaráse el sábado 11 de Agosto, con la asistencia de los Reyes de Italia y de todos los miembros de la familia real.

El solemne acto efectuaráse en el castillo de Moncalieri, cerca Turin.

San Petersburgo, 21—Siguen espléndidos los festejos de la côrte rusa al emperador Guillermo.—Este fué recibido con especiales muestras de cordialidad por el czar y la czarina.

Los principales diarios rusos manifiestan su satisfaccion respecto á la entrevista imperial y expresan la conviccion que ella es una garantía para el mantenimiento de la paz europea.

Roma, 21—El rey Humberto indultó al reo Amílcare Cipriani que hallábase encarcelado desde 1872 por un asesinato cometido en Egipto.

Cipriani, cuya eleccion á diputado habia sido invalidada tres veces por la Cámara de Diputados, será presentado por sus partidarios como candidato en las elecciones para llenar una de las vacantes en la Cámara.

San Petersburgo, 21—El emperador Guillermo asistió hoy con el Czar á la revista militar rusa en Krasnoie-Selo, siendo ambos monarcas vivamente aclamados.

Lisboa, 21—El rey de Portugal salió ayer para Cintra.

Buenos Aires, 21—En la interpelacion de ayer en la Cámara de Diputados el ministro doctor Quirno Costa declaró que la cuestion de Misiones hallábase en buen camino y que la divergencia referente al Rio San Antonio-Guazú está allanada.

Las declaraciones del Gobierno brasilero hacen esperar una pronta terminacion de la cuestion, é igual cosa puede decirse respecto á la cuestion de límites con Chile, cuyo Gobierno tambien en repetidas ocasiones declaróse favorable al arreglo.

El único inconveniente que se opuso hasta ahora á la terminacion definitiva de la cuestion ha sido el cambio frecuente de los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Referente á la Convencion Sanitaria reconoció que habia sido observada por los Representantes de Francia, Italia, Alemania é Inglaterra.

Pasaránse todas las observaciones á la legacion argentina en Rio Janeiro para que las estudie; despues resolveráse con el acuerdo de las tres naciones que firmaron la convencion, el Brasil, el Uruguay y la Argentina.

El diputado interpelante declaróse satisfecho con las declaraciones del ministro.

Buenos Aires, 21—Oro contado 152.80; fin mes 151.60.

Acciones Banco Nacional, contado, 256 1/2; fin mes 258 1/2.

Certificados, 198.

Cédulas hipotecarias K, 82.50.

Salen «Venus», «Proveedor» y «Villa del Salto.»

El vapor «Dryden» lleva al Rio de la Plata 700.000 libras.

Buenos Aires, 21—Puede considerarse arreglado con Tornquist y Ca. representantes de un sindicato de banqueros alemanes la unificacion de toda la deuda nacional al interés de 4½ %. Falta solamente resolver algunas cuestiones de detalles.

Los periodistas brasileros visitaron las obras del Riachuelo, asistieron al lunch dado por la asociacion de la prensa y embárcanse ahora en la Boca en el vapor *Vénus*, acompañados por la misma comision de periodistas argentinos señores Mendia, Rezabal, Moreira y Roca, que fué á buscarlos á Montevideo.

NOTA—Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.

EL SIGLO

¿De quien es la culpa?

Cien veces se ha repetido que el crédito es cosa tan delicada que basta una simple sospecha para empeñarlo. Como el Gobierno es quien más que nadie tiene el deber de velar por el crédito de la Nacion, se deduce de aquí que nunca será excesivo el esmero con que cuide de poner en transparencia todos los actos de la administracion, principalmente en lo que á la gestion financiera se refiere.

Entre tanto es bien curiosa la actitud de ciertos diarios, tan gubernistas ahora como lo eran en tiempo del General Santos, los cuales haga el gobierno lo que quiera y aun cuando incurra en contradicciones manifiestas, están siempre prontos para justificarle y santificarle, echando la culpa á la prensa independiente del quebranto que por aquella causa pueda experimentar el crédito nacional.

Parece que, segun los diarios á que aludimos, el bello ideal del patriotismo en los periodistas, consiste en hacer la vista gorda sobre todas las irregularidades y las incorrecciones que se cometan por los Poderes Públicos, á fin de que esas incorrecciones y esas irregularidades no trasciendan.—Si la prensa independiente no se calla como una muerta y se queja de que se malogre lastimosamente una situacion preñada de esperanzas, dicen los diarios perpétuamente gubernistas: «¡Qué empeño de ver al pais ahorcado!»

Seria el colmo de la injusticia el desconocer hasta que punto ha llegado nuestra prudencia y nuestra persistencia en defender el conjunto de la actual situacion.—No éramos tan ciegos que no viésemos que habia en ella puntos censurables; pero examinábamos como decimos el conjunto y estábamos persuadidos de que pesaban más en la balanza los aciertos que los errores.—Entonces con plena conciencia, con la conviccion más profunda de que así procedíamos patrióticamente, haciamos caso omiso de ciertos lunares, de ciertos pecados que podian considerarse como reliquias de malas tradiciones y nos dedicábamos de buena fé á hacer resaltar todos los actos del Gobierno que nos parecian dignos de alabanza.

Las cosas van tomando un giro con el que francamente no contábamos. Dice uno de los diarios que con mas entusiasmo aplauden todos los actos del Gobierno que todos sabian que la situacion financiera del país no era desahogada y que no podia ser otra cosa, puesto que el actual Gobierno heredó un déficit de cerca de tres millones en obligaciones tan perentorias como las cinco mensualidades atrasadas del presupuesto. Sabemos en efecto que existia un déficit muy considerable, debido á la detestable administracion del Gobierno á quien ponian en las nubes los mismos diarios á que nos referimos: pero sabemos tambien que el actual Gobierno no ha hecho lo que podia y debia ser para extinguir aquel déficit con el menor quebranto posible de los intereses públicos.—Se ha mantenido, decimos mal, se ha aumentado el presupuesto de gastos del Estado, contando insensatamente con el aumento de las rentas.—Y empleamos de propósito el adverbio que acabamos de escribir, porque no parece sino que el Gobierno, desconociendo los principios elementales de la economía política, creia que las rentas de aduana por ejemplo, habian de aumentar al mismo compás y en la misma proporcion en que se aumentaban los derechos fiscales.

El desengaño está á la vista; y basta para persuadirse de ello comparar los productos de las rentas de aduana en estos últimos meses, no con los de los meses anteriores de este año, sino con los de los mismos meses en el año anterior.

Si el Gobierno tenia necesidad de todos sus recursos para cubrir el déficit que le habia legado su sucesor, lo justo y lo natural era que hubiese pedido á las Cámaras que le autorizasen para destinar á esa sagrada obligacion el sobrante del empréstito de los veinte millones. Pero lo que prueba que el antiguo déficit es un recurso de última hora, es que el Gobierno pidió que aquel sobrante se destinase á otros objetos, muy recomendables sin duda, pero menos urgentes que el pagar lo que se debia.

Ahora se han dado explicaciones no muy claras sobre el paradero de la suma sobrante del empréstito. Poco importa que esa suma esté asentada en una cuenta ó en otra, siempre que real y positivamente exista en el Banco Nacional á disposicion del Gobierno, como lo aseguró el señor Ministro de Hacienda.

Para completar el cuadro bien poco halagüeño de la situacion financiera, puede observarse que ahora, que estamos á 22 de Julio, es cuando parece por fin que empieza á pagarse el presupuesto de Junio.—Eso no sucedia antes, porque en los meses anteriores se pagaban los sueldos con exactitud á su vencimiento. ¿Cuál es la causa de este retraso que tan mal efecto produce?—No lo sabemos en verdad.

Desengáñense los que quieren echar la culpa de todo á la prensa independiente. No tiene la prensa la culpa de que el Gobierno nos quite los medios de defenderle á los que mas desearíamos seguir contándonos entre sus defensores.

Las bestias de carga

La primera, la mas digna de interés por las pruebas de asombrosa vitalidad que ha dado, es esta República emancipada del extranjero á costa de los sacrificios y de la sangre de varias generaciones. Toda vez que de ella hablan sus gobernantes, no se cansan de ponderar su situacion topográfica á la entrada del estuario del Rio de la Plata, ese rio que tiene la extension y la magnitud de un Océano. Describen con el colorido á que se presta la grandiosidad del cuadro, sus costas bañadas por el Atlántico, manantiales de riquezas ignoradas ó sin explotar, el curso de sus caudalosos rios, otros tantos caminos que andan sin el impulso del hombre, las cuchillas sembradas en su estrecho pero privilegiado territorio, como olas que en el mar rompen la monotonía del horizonte sin límites. Con la prodigiosa feracidad de la tierra virgen su suelo de todos los frutos de las regiones templadas y encierra en sus entrañas, prontas á descubrirse tesoros inmensos desde el oro, el rey de los metales, hasta el carbon de piedra, el pan cotidiano del comercio marítimo y de la industria metalúrgica.

Todo esto le dió la naturaleza; pero al abrir la hada que presidió á los destinos de la República la caja de Pandora, fuente de un sinnúmero de privilegios, olvidó sin duda en el fondo la virtud necesaria al desenvolvimiento de tantas riquezas.

Las costas marítimas se extienden en muchas leguas, pero falta en ellas poblacion y movimiento. Los rios cruzan el territorio, pero no tienen ni puentes ni calzadas ni medio alguno de atravesarlos y en muchos de ellos existen escollos que entorpecen la navegacion. En las fronteras casi desiertas se pierde hasta el uso del idioma nacional y la mitad ó las dos terceras partes de los niños nacidos en territorio Oriental, carecen de los primeros elementos de instruccion.

En sesenta años de vida propia, presa de las convulsiones internas fomentadas por insaciables ambiciones, el pais no ha hecho otra cosa que reparar con sus esfuerzos los estragos de las guerras civiles, ó en tiempo de paz los errores y despilfarros no menos costosos de los gobiernos. La deuda pública asciende á noventa y dos millones de pesos, y el servicio de ella absorbe la mitad de las rentas generales. De esa suma colosal, nada ó casi nada se ha empleado en obras de utilidad pública, pues los caminos, el elemento primordial de vida en una nacion, se hallan poco mas ó menos en el mismo estado que bajo el régimen colonial. Y las obligaciones van siempre en aumento, sin guardar proporcion con los recursos y la bestia de carga, el pais, siente cada vez más pesada sobre sus espaldas la enorme piedra de los presupuestos y eventuales y déficits.

La otra bestia de carga es el comercio. Como el pais, y solidario de sus desgracias, él es el que escupe siempre. Los apuros, los llena él con un aumento en los impuestos; las crisis provenientes de causas agenas á su índole, las sufre con la restriccion del crédito, la elevacion del interés ó la suspension del descuento.

Cada ley anual de impuestos significa para él un aumento de contribuciones, en las patentes, en los derechos de importacion que se elevan cada dos años bajo el falso pretexto de facilitar el desarrollo de las industrias locales. ¿Y extrañan despues los hombres de nuestros gobiernos el poco entusiasmo del comercio ante una situacion nueva?

A los que exponen dia á dia esas verdades, haciendo esfuerzos para que se convierta en realidad algun dia la economía en el manejo de los fondos públicos y la moral administrativa, se les llama líricos, ilusos, enemigos de la situacion y otras lindezas por el estilo. Y sin embargo á riesgo de predicar en desierto, en el cumplimiento de su deber, no se cansarán de repetir al gobierno que tiene que cambiar de rumbo si no quiere ver comprometido su nombre, su prestigio y con él el porvenir de la República.

C. G.

Cuestion aduanera

Sin perjuicio de las observaciones que nos proponemos hacer en nuestro número próximo acerca de las cifras del cuadro que se ha servido remitirnos el señor Director de Aduanas, insertamos á continuacion la carta y la rectificacion que ha tenido á bien dirigirnos.

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy señor mio:

En *El Siglo* de ayer tarde se registra un editorial referente al aumento de derechos de Aduana, sobre determinados artículos y al notable descenso (segun ese diario) que se nota en estos últimos meses en la renta de Aduana.

No es mi ánimo, ni es esta la oportunidad para discutir si es ó no conveniente para nuestras industrias y para la renta el aumento de derechos impuesto por la Ley de Aduana vigente, y me limitaré á rectificar las apreciaciones inexactas que contiene dicho editorial, al afirmar «*que hace algunos meses se viene observando un notable descenso en el producto de la renta de Aduana*» y que segun «*las cifras en que se da cuenta de lo que esta produce mensualmente, es poco más de la mitad de lo que ántes producia.*»

Segun el estado comparativo del movimiento de la Renta de Importacion en el primer semestre de los años 1886, 1887, y 1888 que adjunto, se demuestra á la evidencia la inexactitud de tal afirmacion, pues lejos de haber descendido la renta á poco mas de la mitad de lo que antes producia, ésta por el contrario ha tenido un fuerte aumento, produciendo en el primer semestre de 1888, la cantidad de $ 4.401,217,16 superando por consiguiente en $ 443.474,46 á la de igual período en 1887 y en $1.730.796,60 á la de 1886.

He creido de mi deber hacer esta rectificacion, fundada en números exactos, para evitar que los erróneos conceptos del citado editorial, perjudiquen al crédito de la Nacion, por haber sido publicados en un diario que como *El Siglo* goza de la reputacion de seriedad é ilustracion por hallarse á su frente personas de reconocida competencia.

Esperando pues, que el señor Director reconocerá lo inexacto de los datos que le han sido suministrados y cuya rectificacion corresponde, le pido la publicacion de la presente y del Estado adjunto.

Saludo al señor director con toda consideracion.

E. Gradin.

Julio 21 de 1888.

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA DE IMPORTACION EN LAS ADUANAS DE LA REPÚBLICA EN EL PRIMER SEMESTRE DE LOS AÑOS 1886, 1887 Y 1888.

	1886	1887	1888
Enero	469.576 40	578.856 08	967.817 01
Febrero	372.350 15	621.496 10	684.781 69
Marzo	427.878 17	871.871 06	843.587 49
Abril	483.305 77	730.958 28	765.606 27
Mayo	442.383 15	589.532 82	584.447 22
Junio	474.931 91	565.028 36	554.977 48
	2.670.420 55	3.957.742 70	4.401.217 16

COMPARACION

Rentas del 1er. semestre de 1888	$	4.401.217 16
Idem idem idem idem 1887	"	3.957.742 70
Excedente á favor de 1888	$	443.474 46
Rentas del 1er. semestre de 1887	$	3.957.742 70
Idem idem idem idem 1886	"	2.670.420 55
Excedente á favor de 1887	$	1.287.322 15

RESULTADO

El 1er. semestre de 1888 produjo mas que el de 1887	$	443.474 46
El 1er. semestre de 1888 produjo mas que el de 1886	"	1.730.796 61

Montevideo, 21 Julio de 1888.

E. Gradin.

Carta del doctor Berra

Sobre el proyecto de Código del derecho internacional privado

Sr. Dr. Don Gonzalo Ramirez.

Mi estimado amigo:

Le estoy agradecido por el ejemplar de su PROYECTO DE CÓDIGO DE DERECHO INTERNACIONÁL PRIVADO, con que ha tenido Vd. la bondád de obsequiarme.

La naturaleza produce individuos dotados de ciertas fuerzas i tendencias; el hombre se asocia con otros hombres por favorecér el desarrollo de su personalidád, i forma las sociedades industriales, comerciales, literarias, científicas i políticas.

Las asociaciones políticas, informes i pequeñas en los tiempos de la humanidád salvaje, i mas dispuestas a tratarse como enemigas que como amigas, han venido al través de los siglos creciendo, perfeccionando su organismo interno i moralizando sus relaciones externas, hasta ser lo que hoy son: extensas colectividades, con una constitución bastante adelantada, con una personalidád distinta correctamente definida, i con el concepto de que su destino es cooperár en el progreso común de la humanidád por la acción especiál que les es propia.

Cada Estado es independiente; i, por lo mismo, soberano dentro de sí mismo. En uso de esta soberanía se ha dictado su constitución particulár, su legislación civil, comerciál i penál, su derecho administrativo i de procedimientos judiciales, según lo ha juzgado mas conveniente; por manera que hay tantas legislaciones diversas cuantos son los Estados. I, en virtúd de la misma independencia, se rigen las relaciones de unos Estados con los otros segun reglas, algunas de las cuales se han generalizado mas o menos por la fuerza de la costumbre o por la autoridád de congresos internacionales, i otras tienen alcance limitado, que se debe a convenciones accidentales entre dos potencias. ¿Ocurre un conflicto de derecho en el órden público o privado internacionál? No hay autoridades superiores que lo resuelvan con sujeción a leyes universales preestablecidas. La solución queda librada al acuerdo de las potencias comprometidas, o a los resultados de la guerra.

Este orden de cosas es transitorio. La evolución que hasta ahora se ha operado seguirá su curso, grado por grado, hasta que llegue a su fin. No es fácil, i acaso ni posible, predecir desde ahora cuáles serán las manifestaciones culminantes de la evolución futura, ni el orden en que se sucederán; pero, si se juzga de lo porvenir por lo pasado, cabe en lo posible que se desenvuelva antes lo que afecta al orden privado que lo que afecta al orden público, i que se pase por una serie de instituciones internacionales mas o menos compatibles con la independencia externa de los Estados, antes de llegár a organismos generales determinados por la geografía, i por modificaciones sucesivas de estos organismos para concluir con un organismo universál.

Según este concepto, llegarán los hombres a universalizár el derecho civil, el comerciál i el penál; mas tarde se pasará de los tribunales arbitrales accidentales a tribunales permanentes, los cuales determinarán la adopción de códigos o leyes de derecho internacionál que se sustituyan a la autoridád vaga i contradictoria de los autores, de los usos i de los tratados particulares; de aquí se pasará gradualmente a las confederaciones regionales o continentales, i luego a la confederación de todos los pueblos indo-europeos i americanos, la cual es posible que tienda a uniformár los principios administrativos fundamentales, como complemento de su vasto sistema orgánico. No se necesita ser muy perspicáz para descubrir en el presente gérmenes mas o menos desenvueltos de todos esos progresos.

Se cuentan entre ellos los proyectos de codificación del derecho internacionál público, de que son autores Bluntschli, Aspiazu, Dudley-Field i Domin-Petrushevecz; i las aspiraciones, ya generalizadas, a la universalización i sistematización del derecho internacionál privado, entre cuyos propagadores no ocupará Ud., seguramente, el último puesto. Materia nueva, esta última, a pesár de que se la viene tratando con talento hace mas de medio siglo, ha dado ocasión, como la dan casi todos los nuevos pensamientos destinados a múltiples aplicaciones o a coordinár numerosos i encontrados intereses, a teorías tan varias, como confusas o empíricas son en su mayoría.

¿Ha sido Vd. mas o menos afortunado que sus predecesores?

Si hay un trabajo que reclame todos los recursos de la ciencia, es el que Vd. ha emprendido. Y la ciencia no puede autorizár, hoy por hoy, en mi concepto, otro sistema que uno de estos dos:

1.º Tomár la actualidád política i jurídica de los Estados tal como es, con su independencia respectiva, con su soberanía propia, con su legislación interna, i establecér reglas para que los conflictos de derecho i de autoridád sean resueltos sin el menór menoscabo de aquella independencia, de aquella soberanía, de aquella legislación.

2.º Hacér dar al Mundo civilizado un paso gigantesco, proponiendo a los Estados que deroguen sus códigos civiles i comerciales diversos, i adopten todos uno solo, que sería, no el *derecho internacionál privado*, i sí el *derecho universál privado*.

¿Sería prudente proponér a los gobiernos que este último sistema se realizara desde ahora mediante un tratado?

No se progresa a saltos, *revolucionariamente*, por decirlo así, en el orden político, ni en el jurídico. Estos progresos, como todos los de la naturaleza, están sujetos a la ineludible ley de la evolución. La legislación universál vendrá, pero vendrá lentamente, con el trascurso de los años, de muchos años quizás, según sea la dirección que lleven los trabajos especulativos, i el influjo que ejerza o reciba en sus luchas con los hechos que se deriven del juego de las pasiones humanas.

Esa evolución lenta tiene que verificarse en la opinión populár primeramente, i en el terreno de los hechos despues. No está realizada en la opinión, ni aún adelantada. El concepto de la unidád universál del derecho positivo es considerado por muchos pensadores como utópico, i ni lo imaginan los pueblos, a pesár de que existe ya en las esferas legislativas una marcada tendencia a la unificación. Si, pues, la opinión pública favorable a la adopción de un derecho universál está por formarse, ¿cómo se podría esperár que los gobiernos se apartaran de las ideas generalizadas en los pueblos que representan, a pesár de participár probablemente ellos de esas mismas ideas? I aún cuando por un cúmulo de coincidencias que no es razonable suponér se allanaran los gobiernos a adoptár una legislacion común ¿qué seguridád habría de que esa legislación fuese duradera en Estados como los americanos, en los cuales, por ser democráticos, no tardaría en ser sustituida la opinión accidentál del Gobierno por la opinión verdadera del pueblo?

Bien me parece que los publicistas diluciden estas doctrinas en diarios i libros, a fin de que se generalicen i sean en tiempo mas o menos remoto materia de convicción universál, i se llegue por este medio a hacerlas triunfár en la legislación positiva de los Estados; pero sería a todas luces prematura toda tentativa de reforma hecha en tal sentido presentemente.

No entraña tales inconveniencias el otro sistema. Los hombres se asocian, para formár Estados independientes entre sí, usando un derecho inherente de su personalidád individuál; i, en virtúd de ese mismo derecho, constituyen el Estado como les parezca mas razonable; i el Estado, como soberano que es en todo lo que ataña a su vida interna, dicta leyes i las impone a las personas i a las cosas que tengan una situación temporaria o permanente dentro de los límites de su territorio. Del concepto de la independencia fluye el de la igualdád de los Estados, como personas jurídicas; i ambos conceptos son la razón de que puedan ejercér dentro de sí facultades iguales, i de que ninguno pueda imponér su legislación a otros Estados, ni impedir que éstos usen libremente su soberanía. Estos principios son fundamentales en la teoría del derecho internacionál consagrado por el consentimiento unánime de los publicistas i de los Estados en nuestros dias.

Por tanto, es condición necesaria, para que una regla o sistema de reglas de derecho internacionál privado sea ajustado a los principios jurídicos universalmente reconocidos, que no hiera de modo alguno la constitución, ni la legislación de ningún Estado; es decir, que resuelva los conflictos resultantes de la diversidád de constituciones i de legislaciones, respetándolas todas. La cual se consigue....... imponiendo las leyes de cada Estado a las personas i a las cosas situadas dentro del mismo Estado; así como a los actos i contratos que han de tenér efecto en él.

Esta doctrina, enunciada i desenvuelta por autoridades eminentes, es la que Ud. ha proyectado codificár, en vista del Congreso sud-americano que se reunirá en Montevideo, el dia 25 del mes próximo, con el fin de celebrár un tratado de la materia.

Las consideraciones expuestas son las que me indujeron a aplaudir su propósito, cuando Ud. me comunicó que meditaba el trabajo a que me refiero; las que motivaron mi adhesión al PROYECTO, en generál, cuando se lo oí leér, algún tiempo mas tarde; i las que me mueven a felicitarlo, ahora que lo veo impreso con una parte de los comentarios.

Es posible que los talentos lógicos no aprueben algunas pocas inconsecuencias en que Ud. ha incurrido deliberadamente. Pero, aparte de lo discutibles que puedan ser, i a pesár de ellas, juzgo que el sistema de soluciones que Ud. propone es infinitamente mas lógico que el que rige en las relaciones internacionales, i que otros que empiezan a ganár adeptos entre los profesores del derecho.

No es imposible que los talentos prácticos señalen algunas dificultades de aplicación, respecto de algunas de las soluciones; pero innegable me parece que análogas i otras de mayór importancia presenta la teoría vigente de los *estatutos* i de la *lex loci contractus*; i que mayores [illegible] *del origen* a que poco antes he aludido.

Mas que probable es tambien que se muestren poco simpáticos los mas de los estadistas europeos. No debe sorprendernos tal cosa. Se sabe, por una parte, cuán aferrados suelen estár a las prácticas establecidas de largo tiempo, sea por espíritu de rutina, sea por el temór de que cualquiera innovación venga a rompér el equilibrio artificiál de intereses a que tienen consagrados sus esfuerzos. Por otra parte, miran con malos ojos la abundantísima migración que todos los dias se dirige del Antiguo al Nuevo continente, porque consideran en peligro de perderse para su patria la cooperación de los emigrantes i de su descendencia; peligro que pretenden conjurár sosteniendo que sus connacionales, i los hijos de éstos, siguen regidos en los paises extranjeros por las leyes políticas i civiles de la patria de los primeros. Mas esta teoría, sugerida por una conveniencia real o supuesta de los paises que se despueblan, es tan falsa, que raya en lo absurdo. Bastaría este carácter anti-científico para que no adhiriésemos a ella los americanos, que, como pueblos nuevos que somos, carecemos de los intereses bastardos, de las preocupaciones i de los egoismos de las viejas naciones. Pero a lo absurdo se agrega que la tal doctrina conspira abiertamente contra nuestro derecho de considerár miembros de nuestros Estados a los que a ellos se incorporan por el nacimiento o de otro modo, puesto que nos disputa la ciudadanía americana, no solo de los que vienen de Europa, sinó tambien de los que de ellos nacen en la América bajo el imperio de nuestras constituciones; i conspira asimismo contra el derecho que como soberanos tenemos de imponér nuestras leyes a las cosas situadas en nuestros territorios i a las personas que quieran vivir en el seno de nuestras comunidades, gozando las ventajas que gozamos, i contribuyendo con las cargas con que contribuimos, puesto que se encamina a que apliquemos las leyes extranjeras con mengua de las nuestras, a que la soberanía de los Estados europeos rija dentro de nuestros Estados con prescindencia o con menoscabo de nuestra propia soberanía. Verdád es que se suelen cohonestár estos excesos con la *reciprocidád*; mas el título de la reciprocidád no es justo; i, como cuestión de conveniencia, los europeos ganarían todo i no perderían nada en sus relaciones con los americanos; mientras los americanos, al contrario, no ganaríamos nada i lo perderíamos todo. La reciprocidád es un lazo, i debemos cuidár de no echárnoslo al cuello nosotros mismos.

Concluyo esta carta expresándole mi deseo de que su PROYECTO sea aceptado en generál por el Congreso sud-americano de Agosto, i augurándole que, aunque no lo fuera, estaría destinado a abrirse paso en la opinión de la América.

F. A. Berra.

Montevideo, 10 de Julio de 1888.

Revista de los diarios de anoche

El Ferro-Carril

Se preocupa de los perjudiciales efectos que en nuestro movimiento comercial fronterizo puede producir una medida del Gobierno brasilero, la cual circunscribe el comercio de Santa Ana do Livramento al radio de su municipio, con prohibicion absoluta de dar guia de salida á ningun artículo para el interior de la provincia de Rio Grande.

La Tribuna Popular

Párrafos:

«...Hé aquí las cifras que arroja la estadística, demostrando con elocuencia incontrastable los deberes que el verdadero patriotismo impone.

Comparando nuestro actual movimiento comercial con el de 1873, nos encontramos con que apenas ha aumentado en quince años un 25 por 100, no siendo superior el número de toneladas exportadas é importadas en buques de vela y á vapor, al de aquella fecha.

Mientras tanto, en solo los 10 años transcurridos, de 1877 á 1887, el comercio exterior de la República Argentina aumentó en ciento sesenta y uno por ciento, y su navegacion exterior creció en trescientos veinticuatro.

Nuestra agricultura, á causa de la falta de caminos y de las exorbitantes tarifas de los ferrocarriles, no ha sobrepasado los jalones que nos dejó la época en que éramos simple colonia; y nuestro movimiento inmigratorio es casi nominal, no alcanzando la corriente actual á compensar la emigracion de orientales operada en los años anteriores.

Mientras tanto, en la República Argentina el número de hectáreas cultivadas ha aumentado en los últimos diez años en 500 por ciento, y su inmigracion en 282.

Estas son las consecuencias de que en la República Argentina se hace administracion antes que política, mientras que éntre nosotros la política impera sobre los intereses y todas las conveniencias públicas.»

El Telégrafo Marítimo

Con el título *Como se consigue inmigracion*, señala el ejemplo del Paraguay que va obteniéndola por medio de una severa economía, adoptando una vida modesta, sujetándose á un presupuesto en que los eventuales y otras bambollas no se absorban una gran parte de la renta y evitando los empréstitos leoninos que se absorberian la otra parte.

Dice que la próroga del año económico 1887 88 para los tres primeros del actual, comparadas las rentas que pueden producir los meses de Julio, Agosto y Setiembre, con las enormes erogaciones que autoriza dicho presupuesto, no importa otra cosa que aumentar el déficit que ya pesa el sobre Erario público; pero que si nuestros legisladores han tenido por objeto, aldictar esa ley de último momento, tomarse el tiempo necesario para estudiar concienzudamente el cálculo de recursos para 1888-1889, y los rubros de egresos en que es fácil hacer grandes reducciones, sin perjudicar al empleado ni dañar el servicio público, bien venida sea la prórroga.

No debe olvidarse así mismo, agrega, que, con el fin de que esa prórroga no se extienda mas allá del trimestre señalado, es la primera ley que deben estudiar y discutir las Cámaras en el período de las sesiones extraordinarias, pues de otro modo será muy fácil que lleguemos al fin del año económico actual con un presupuesto prorogado.»

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

Junio 20 de 1888.

Acabamos de atravesar la semana que ha sido justamente llamada la *Semana sangrienta*. Dios me es testigo de que, desde hace ocho años, es esta la primera vez que vuelvo sobre este triste recuerdo, y habia tomado por divisa el verso del poeta:

Jamais son non n'attristera mes vers.

No; habria deseado que la nacion entera se pusiese de acuerdo para correr sobre esos abominables dias la cortina del silencio. Habíase hallado para caracterizarlos, ó para explicarlos al menos, una frase muy justa, la de *folies obsidionales*.

Locura, era eso precisamente. Esos espantosos excesos en que lo grotesco se mezclaba á lo horrible, no podian comprenderse sinó suponiendo á una nacion entera atacada de un exceso de locura. Y esa locura ¿de dónde venia? de las privaciones sufridas durante el sitio, del sentimiento patriótico sobrescitado primero, despues espantosamente humillado por infortunios sin ejemplo, del decaimiento de todas las inteligencias y de todos los corazones, de ese sentimiento de que se iba arrastrado por una necesidad ineludible hácia un abismo de miserias. Todo se habia derrumbado en un dia, y es peculiar de las catástrofes prodigiosas extraviar las imaginaciones y trastornar los cerebros.

Esa locura no era una hipótesis literaria. Yo, que vivia en Versalles, fuera de esa atmósfera abrasada en que hervian las cabezas parisienses, la habia visto producirse y desarrollarse. Algunos de mis colegas, cuyo espíritu sano y juicio recto conocia yo de tiempo atrás, nos llegaban de Paris con un aire singular. Habian respirado ese viento de locura q' soplaban en esos momentos en la capital; su cabeza á pesar de que no era ordinariamente muy sólida, no habia podido resistir. He visto con mis ojos á hombres escépticos y frios, al regreso de Paris, abundar en divagaciones que sorprendian y desconcertaban nuestro buen sentido. Nos mirábamos sorprendidos y tocándonos la frente con el índice, lo que significa claramente: «Está loco el pobre muchacho! no hay que contrariarlo.»

Paris, durante todo ese terrible período fué presa de un acceso de enagenacion mental. Con los alienados, cuando se ponen furiosos, no hay otro recurso que encerrarlos, ó reducirlos por la fuerza. A eso habia que llegar. La represion fué espantosa, como lo habian sido los excesos. De ambas partes dejáronse arrastrar á horrores sin nombre, que recordaban las abominaciones espantosas de las guerras de religion.

No habia sino una cosa que hacer, y era pasar la esponja sobre ese pasado deplorable, olvidar. El olvido no era posible al salir de la lucha. Vino un tiempo, en fin, en que pudo hablarse de él; proclamóse la amnistía. Amnistía, por la aceptacion etimológica, quiere decir olvido.

Olvido recíproco, no habia, para que decirlo. Los vencidos detestaban las ruinas que habian sembrado en un tiempo de locura; los vencedores lamentaban las medidas de represion que se habian visto obligados á tomar, todos juraban borrar de su memoria el odiado recuerdo. Amnistía! amnistía! no era el perdon acordado á los unos por los otros, perdon que habria podido pasar por deshonroso. Era el velo arrojado sobre el mes desgraciado; era el olvido completo, absoluto. Ese mes no habia sido real; estaba borrado de nuestra existencia.

Me atrevo á decir que el contrato firmado bajo esas condiciones ha sido religiosamente observado por la burguesía. Sabiamos que era tal vez un error olvidar tantos crímenes que quizá todos no eran inconscientes, que nuestra generosidad era una tontería. Estábamos persuadidos de ello, y sin embargo cedimos á consideraciones que hablaban mas alto que nuestros legítimos resentimientos. Recibimos de buen grado á los hijos de la patria que nos devolvia Nouméa; borramos de nuestro vocabulario el término vil de *comunard*; creimos ó afectamos creer que la reconciliacion era completa.

Y bien! ya veis como estamos.

No hablo de las insolentes reivindicaciones de los oradores de las reuniones públicas; no debe prestarse sinó atencion mediocre á los discursos violentos de ese pequeño *clan* de energúmenos. Pero cada año, en la fecha fatal, los mismos que durante quince años reclamaron la amnistía, los que clamaron contra las lentitudes y las vacilaciones del poder para acordarla, hacen ostentacion de no haber olvidado nada; parece, por el contrario, que sus sentimientos se han agriado, que sus furores se han exasperado.

¡Ah! si se contentáran en esos dias de duelo á ir piadosamente al cementerio y depositar coronas sobre el monumento elevado á las víctimas de la Semana sangrienta, no habria nada que decir. El culto de los muertos es sagrado, y no hay ciudad en el mundo en que sea rodeada de mas respeto que en Paris. Cualquiera que sea la causa por la que perecieron los federados, no importa; ante la muerte todo el mundo se descubre.

Pero esos señores han hecho todo lo necesario para convencernos de que aparentando rendir á sus muertos un homenage piadoso, no tenian mas que un propósito, que era reavivar los viejos é inexpiables ódios contra los soldados de la ley, que les ha arrancado á Paris de las manos. Ya conocereis la narracion de esa manifestacion y sus incidentes, y tambien sus discursos. ¿Es gente esa que haya olvidado? ¿No parecen mas bien hombres que no esperan sino el momento para recomenzar; que se han pasado la palabra para despertar los ardores adormecidos, para reanimar resentimientos que el tiempo ha helado?

Creo sinceramente que la masa de la poblacion es en el fondo bastante indiferente á esas excitaciones malsanas. Es cierto, sin embargo, que cada año el número de los manifestantes aumenta, y que cada año tambien, su carácter es mas agresivo.

Los comuneros, que desde hace cinco ó seis años fulminaban á la policía por su intervencion, han sido los primeros en reclamarla esta vez. El gobierno habia tomado el partido (que, por otra parte, es quizá el mas sensato), de dejarlos formar sus batallones como ellos lo entendieron mejor, y desplegar á su fantasía estandartes rojos ó negros. Se les habia librado á sí mismos y si se les vigilaba era de léjos y de una manera oculta. Habrian debido quedar encantados, pues era justamente lo que pedian; pero fué lo contrario. Quejáronse de que nadie fuera á protejerlos contra sí mismos.

Uno de los suyos sacó un revólver del bolsillo y desde lo alto de una pared donde se habia puesto á horcajadas, hizo fuego al monton, por nada, por capricho, como Lacassade habia muerto á Descournelles. Creyóse al principio que aquello era una broma y la encontraban excelente y reian de buena gana. Pero no: dos hombres habian caido gravemente heridos. Hubo gritos, empujones; se quiso despedazar al miserable; se llamó á la policía. Se reconoció entonces que la policía podia ser útil para algo.

En el fondo, nada hubo muy grave, y esa pequeña escaramuza no tiene importancia alguna. En Paris ha pasado casi desapercibida. Hay gentes que tienen, á la vuelta de la primavera, un exceso de reumatismo. Lo esperan, lo sufren y no tienen otra preocupacion que esa. Y bien! Paris sabe que, todos los años, á fines de Marzo, cierta parte de la poblacion de los arrabales entra en ebullicion, se escapa en discursos incendiarios, en manifestaciones violentas, y que al dia siguiente todo vuelve al órden.

Pero en provincia, y sobre todo en el extrangero, esas algaradas, que toman por la distancia proporciones fantásticas, son motivos de espanto. Se las exagera á capricho; se las comenta de la manera menos favorable para nosotros; se nos representa como incorregibles, revolucionarios, que no soñamos mas que en despertar las ideas anárquicas y en fomentar las guerras civiles. No hay, sin embargo, en movimiento sino grupos de gritones, que son mas ruidosos que temibles; pero esos grupos se reclutan sin cesar entre hombres que no tienen nada que perder.

Algunos han visto la Comuna; el mayor número ha oido hablar de ella como de una época en que se vivia sin hacer nada, en que se bebia todo el dia, en que se retozaba sobre los tapices de los ricos, que habian huido de sus casas. Sueñan con esas saturnales, olvidando el desenlace que les puso término. Se embriagan con el vino capitoso de sus deseos; gritan, ahullan, sin sospechar que la provincia los escucha y sobra miedo, que el extrangero los oye y recogiendo sus frases absurdas en sus diarios las envenena y aparenta tomarlas por la expresion de los votos de la nacion francesa. Un ateniense vió un dia [illegible] lacedemonios eran ébrios. Es así más ó ménos como lo juzga la Europa.

Y hay gentes honradas bastante débiles para mezclarse á los energúmenos y para prestarles la autoridad de sus nombres. ¡Pensar que el vice-presidente y el secretario del Comité de los Derechos del Hombre han pactado con los comuneros que iban á festejar la semana sangrienta! Y bien! si es como se imaginan facilitar y fortificar la propaganda anti-boulangista en provincia!

Pero vamos! tambien yo me dejo llevar á ocuparme de política! ¿Qué quereis? la política está en la actualidad, y la hacen tan inquietante en torno nuestro!

Sarcey.

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General

Sesion del dia 21 de Julio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 p. m. con asistencia de los señores senadores Gonzalez, Rodriguez, Perez, Freire, Vila, Castro, Cuestas, Silva, Navajas, Nava y Gomensoro; y los señores Representantes Magariños Cervantes, Bustamante, Fernandez, Lenzi, Crovetto, Segundo, Ramirez, Zorrilla de San Martin, Olivera, Carve (don P.), Castellanos, Dominguez, Perez, Echevarria, Herrero y Espinosa, Rodriguez Larreta, Zumarán, Otero (don Pablo), Carve (don Luis), Zavalla, Mendez, Garcia, Idiarte Borda, Peña, Kubly y Arteaga, Izcua Barbat, Diaz, Mendilaharzu, Vazquez, Granada, Chucarro.

Se leyó una nota de la Comision Permanente y el Mensaje del P. E. convocando á sesiones extraordinarias.

El señor Presidente—Pasará en copia autorizada á ámbas Cámaras y con esto queda terminado el acto para que ha sido convocada la Honorable Asamblea General.

Terminó á las 2.10 p. m.

Cámara de Senadores

Sesion del dia 21 de Julio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores senadores Silva, Castro, Gomensoro, Nava, Perez, Cuestas, Freire, Navajas, Gonzalez Rodriguez, Vila.

El señor Presidente—Va á darse cuenta de una nota que debe conocer el H. Senado.

Se leyó una nota del Presidente de la Asamblea General á la Cámara de Senadores sobre convocatoria de las sesiones, y otra de la Comision Permanente adjuntando el decreto del Poder Ejecutivo sobre lo mismo.

El señor Presidente—En virtud de esta convocatoria del Presidente de la República trasmitida por la H. Comision Permanente quedan abiertas de nuevo las sesiones del H. Senado.

No siendo para mas el acto queda terminado.

Cámara de Representantes

Sesion del 21 de Julio de 1888

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

Se abrió la sesion á las 2 y 15 p. m., con asistencia de los señores representantes Giribaldi, Mendilaharzu, Zavalla, Mendez, Ramirez, Segundo, Otero (don P.), Fernandez, Idiarte Borda, Kubly y Arteaga, Castellanos, Crovetto, Izcua Barbat, Peña, Herrero y Espinosa, Carve (don L.), Lacueva, Chucarro, Echevarria, Bustamante, Carve (D. P.), Olivera, Zumarán, Rodriguez Larreta, Perez, Vazquez, Turenne, Diaz, Granada.

Se leyeron las notas referentes á la convocatoria.

El señor Presidente—En consecuencia queda instalada la Cámara para dar principio á las sesiones extraordinarias, para que ha sido convocada por el Poder Ejecutivo.

El señor Carve (don P.)—Hace mocion para que las sesiones se celebren los mártes, los juéves y sábados, de 1 y media á 5 p. m.

El señor Echevarria—Hace mocion para que las leyes sean diarias mientras dure la discusion de las leyes de impuesto.

Se vota la mocion del señor Carve y es aprobada.

Votándose la del señor Echevarria, es desechada.

Se levantó la sesion á las 2.35.

INTERIOR

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

Estado de los Ingresos y Egresos en el mes de Junio de 1888

INGRESOS

Junio 1º—A existencia en caja en 31 de Mayo		$	933 04
" en Banco Nacional		"	6.177 56
30—Administracion de Lotería por sus entregas		"	70.000 00
"—Pensiones Manicomio N'nal. cobrado en Junio		"	1.138 00
"—Entrada á M'les. Percibido durante el mes		"	430 41
"—Suscricion A. de Mendigos. Recolectado por Abril		"	300 00
"—Superior Gobierno. Recibido del regimiento 1º de artillería por suministro de medicamentos		"	60 00
"—Donaciones.—Recibido de: La Direccion de Aduanas por multas impuestas á varios por infraccion del Reglamento de Aduanas	$ 127 57		
Dr. don José M. Castellanos, sus honorarios del mes de Mayo como vocal del Consejo General de Obras Públicas	" 138 50		
Hijos é hijas del finado don Antonio Rubio	" 100 00		
Jefatura de Policía de la Capital por multa impuesta por orden del Consejo de Higiene Pública á don Juan B. de Bossi	" 100 00	"	506 37
"—Obligaciones á cobrar.—Cobrado letra bancaria núm. 26.880		"	20.600 00
"—Ganancias y pérdidas. Intereses á percibir por colocacion de $ 20.600 en letra bancaria número 14,076		"	618 00
"—Hospitalidades. Producido en Mayo		"	880 00
"—Ganancias y pérdidas.—Intereses á percibir por colocacion de 20,000 $ en letra bancaria número 14,127		"	600 00
"—Descuento de 1%. Decreto de 24 de Abril 1876		"	26 92
		$	102.620 30

EGRESOS

Junio 30—Por Hospital de Caridad—Pagado su presupuesto de empleados por Mayo	$ 3.579 83		
"—Id. id. gastos id.	" 5.132 15	$ 8.711 98	
"—Manicomio Nacional. Id. id. empleados id.	$ 1.993 19		
Id. id. gastos id.	" 6.560 31	" 8.553 53	
"—Asilo de Mendigos. Id. empleados	$ 700 00		
Id. id. gastos id.	" 1.939 40	" 2.639 40	
"—Asilo de E. y Huérfanos: Id. id. empleados id.	$ 978 00		
Id. id. gastos id.	" 1.727 30		
Id. id. nodrizas id.	" 1.820 30	" 4.525 60	
"—Asilos Maternales. Id. empleados id.	$ 600 00		
Id. id. gastos id.	" 2.063 11	" 2.663 11	
"—Lazareto de Variolosos Idem idem empleados id.	$ 216 45		
Id. id. gastos id.	" 314 00	" 530 45	
"—Lavadero á vapor. Id. empleados id.	$ 283 66		
Id. id. gastos id.	" 370 76	" 654 42	$ 25.278 56
"—Mejoras Manicomio Nacional.—Pagado á Etchebest hnos., su cuenta camas, etc.	$ 699 40		
Pagado á J. Guadrelli su cuenta colchones elásticos	" 130 00		
"—Pagado á Jorgates su cuenta de albañilería	" 122 30		
"—Pagado á L. Ferretti su cuenta pinturas	" 250 00		
"—Pagado á F. Arang... su cuenta carpintería	" 492 95		
"—Pagado á Camilo Pistore su cuenta hojalatería	" 61 94		
"—Pagado á J. Manpouné su cuenta de bancos	" 160 00	$ 2.016 59	
"—Mejoras Asilo de Mendigos.—Pagado á J. Estapé su sueldo de sobrestante	" 40 00		
"—Pagado á Etchebest hnos. su cuenta herrería	" 439 30		
"—Pagado á P. Sartori y Pagnamento por varios trabajos de albañilería	" 771 05		
"—Carrere y Fyun su cuenta materiales construccion	" 60 00		
"—Pagado á Empresa del Gas por colocacion de cañería y varios trabajos	" 306 73		
"—Pagado á P. Sartori y... ta de la obra en construccion	" 1.800 00	" 3.417 06	
"—Mejoras Asilo de E. y Huérfanos.—Pagado á J. Valastre su sueldo de sobrestante		" 45 00	
"—Mejoras del Hospital de Caridad. Pagado á Juan Cazet su cuenta albañilería	$ 284 96		
"—Pagado á A. Giorello su cuenta bancos	" 100 00		
"—Pagado á Etchebest hnos. su cuenta herrería	" 58 00		
"—Pagado á A. Larrechart su cuenta albañilería	" 407 80	" 850 76	
"—Edificio Administracion de Lotería.—Pagado á José Casasopra y Santiago Zanotta por cuenta de la obra en construccion	$ 5.000 00		
"—Pagado al ingeniero Tossi por cuenta de sus honorarios por la direccion técnica de la obra que se construye	" 100 00	" 5.100 00	
"—Edificio calle 25 de Mayo. Abonado al ingeniero señor Tossi, por cuenta de sus honorarios por la direccion técnica de la obra		" 100 00	" 11.329 43
"—Dotes del Asilo de E. y Huérfanos.—Entregado á dos expósitos el depósito dejado por sus adoptantes			" 200 00
"—Legado P. Ximenez, abonado por misas rezadas			" 8 00
"—Obligaciones á cobrar.—Colocacion en letras bancarias números 14,076 y 24,127			" 41.818 00
"—Direccion G. de I. Directos.—Entregádole importe del descuento de 1%			" 26 92
"—Banco Nacional. Por saldo en esta fecha			" 11.687 30
"—Existencia en caja que pasa á 1.º de Julio			" 8.803 39
Total			$ 102.620 30

S. E. ú O.

Montevideo, Junio 30 de 1888.

Julio Anavitarte, Guarda Libros.

Nicolás Zoa Fernandez, Tesorero

V.º B.º—*Manuel Lessa*, Contador honorario.

Montevideo, Julio 17 de 1888.

Elévese al Ministerio de Gobierno y publíquese.

JUAN D. JACKSON,
Director.
Héctor E. Lacueva,
Secretario.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

En honor de los periodistas brasileros—La Comision de festejos de la prensa montevideana, en reunion celebrada ayer á las 9 ½ a. m. en la imprenta *El Imparcial*, adoptó las resoluciones siguientes:

1.º Solicitar de los señores miembros de la Comision que tienen á su cargo listas de suscricion, que remitieran al señor tesorero, á la mayor brevedad posible, los fondos de que disponen:

2.º Nombrar las siguientes comisiones para la mejor organizacion del banquete que tendrá lugar mañana:

Comision de adorno del teatro—Señor Leon Strauss, señor Juan Pino Machado.

Comision de banquete—Señor José L. Antuña, señor Francisco Garcia Santos.

Comision de orquesta—Señor Alfredo Duhau señor Samuel Blixen.

3.º Se aceptó la siguiente mocion del señor Pino Machado:

«Se acuerda á la comision de festejos un distintivo que usarán sus miembros durante el ejercicio de sus funciones.

Ese distintivo consistirá en un boton con los colores nacionales, que se usará en el ojal del frac.»

4.º Se aprobó esta mocion:

«Las invitaciones al banquete se harán en la forma siguiente:

1.º Se invitará al personal de Direccion y Redaccion de los diarios suscritos.

Cada uno de los periódicos tendrá derecho á tres invitaciones. Si alguno de los redactores de uno de esos periódicos quisiera solicitar una ó más tarjetas, la comision de festejos deferirá ó no á su solicitud hasta el lunes á las diez de la mañana, á condicion de que abone inmediatamente la cuota fijada por la comision de festejos.

2.º Serán invitados los miembros de los poderes públicos que se expresa á continuacion:

El Presidente de la República.
Los señores Secretarios de Estado.
Los Presidentes de ambas Cámaras.
El Presidente del Tribunal.
El señor obispo.
El Presidente del Banco Nacional.
El Presidente de la Junta Económico-Administrativa.
El Presidente de la Comision de Caridad.
El Jefe Político.
El Rector de la Universidad.
El Director de Correos.
El Inspector de Escuelas.

BANQUE FRANCAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NUMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 13

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.
Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.
Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente	4 %	anual
Sobre depósitos á la vista	4 %	»
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso		
Sobre depósitos por más de 6 meses	6 %	»
SE COBRA—Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco		Convencional
Sobre descuentos	10 %	anual
		Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888. 898 perm. 2ª pág.

JAIME MAESO

ULTIMOS REMATES

EN TREINTA MENSUALIDADES!!

POR ÓRDEN Y CUENTA DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

21.º REMATE

El domingo 22 de Julio á las 2 de la tarde

Los solares mejores y más centrales sobre las calles Pastor, Nueva Palmira y Taia—Todas empedradas y con mucha edificacion—Solares distantes dos cuadras de la calle Agraciada—Todas ellas de áreas proporcionadas pagaderas en

30 MENSUALIDADES

Es necesario aprovechar esta especial oportunidad, única en su género, pues ya se concluyen los lindos solares.
Es inútil entrar en largas consideraciones sobre la importancia de estos solares las ventajosas condiciones con que se venden y el carácter eminentemente protector del Banco Constructor Oriental, único que hasta la fecha tiene la satisfaccion de ofrecer terrenos en la ciudad, pagaderos en cerca de tres años.
Títulos garantidos.
El mejor postor de cada solar consignará 20 pesos. 1837-jl.18

JAIME MAESO

El más colosal remate de los más valiosos terrenos que hasta la fecha se han vendido!!

A UN AÑO DE PLAZO

EN LAS CALLES SORIANO, CUAREIM Y CANELONES

Se han vendido manzanas auríferas. Esta se puede llamar

MANZANA DIAMANTÍFERA

No hay nada más importante, más central, mejor situado, linderas y rodeadas preciosa de moderna edificacion, con dos líneas de tranvías á sus costados.

¡¡Perfecta subdivision de 5,000 varas, en el corazon de la ciudad!!

10 PRECIOSOS SOLARES

Verdaderas joyas

Superior á cuantos se han anunciado hasta la fecha; y como buena prueba de lo que asevero; hé aquí el plano:

CALLE CUAREIM — CALLE SORIANO — CALLE CANELONES

(Plano: 25 varas; 12½ vs.; 12½ vs.; 12½ vs.; 12½ vs.; 25 varas; 37½ varas; 50 varas; 37½ varas; 25 varas; 50 varas; 37½ varas; 12½ vs.)

UN AÑO DE PLAZO!!

Este es el colmo de las ventas á largos plazos. No se concibe tratándose de terrenos en la calle Soriano, Cuareim y Canelones y sin embargo, es una bella realidad, cuyos benéficos resultados se palpan desde ya!
¡¡Mitad al contado y el resto tienen los compradores un largo año de plazo para entregarlos.
El comprador tomará posesion en el acto de efectuar la primera entrega.
Lo más notable que he vendido!—Lo mejor subdividido!—Lo más central!!!
Vuelvo á repetir si ha habido manzana de oro, esta es indudablemente ¡¡MANZANA DE BRILLANTES!!¡

El domingo 22 de Julio á las 3 de la tarde

Venderé los 10 preciosos solares que dejo anunciados.—¡Solares chicos al alcance de todos!—¡Solares grandes con soberbias casas!—¡10 solares de todas áreas!!—Con empedrado, vereda y cerco pago!—TÍTULOS GARANTIDOS.
Última palabra:—Seria ridículo que tratándose de terrenos de esta importancia cuyo valor está en la conciencia de todos aun del más indiferente, entrara en largas consideraciones sobre su situacion, su porvenir, condiciones favorables de venta, etc., porque aquí donde todos somos hoy especuladores en terrenos, todavía no hemos vendido nada tan notable como esto;—y lo que aún dá mayor celebridad á este remate, son las condiciones liberales con que anuncia: es algo así como ustedes lo oyen, algo.

SENSACIONAL

Cada comprador consignará 200 pesos. Para otros detalles, ver al rematador, calle Uruguay número 242.
El plano se repartirá á domicilio, y se fijará en parajes públicos. 1737-jl-5.

José B. Gomensoro

ATENCION A ESTE REMATE

OJO CAPITALISTAS

Y ESPECULADORES

2975 VARAS DE TERRENO

ES LA ESQUINA SAN JOSÉ Y MÉDANOS

DIVIDIDA EN SEIS SOLARES

EMPEDRADO, VEREDA Y CERCO

VENTA EN LOS MISMOS AL CONTADO

El domingo 29 del corriente, á las 3 de la tarde, remataré á la mas alta postura por órden de su dueño y con órden de vender sin reserva. Estos 6 lotes de terreno, dando opcion del uno á otro—el área total se presta para un gran establecimiento.
La importancia de esta localidad está al alcance de todos, dista una cuadra de la calle 18 de Julio y una de la futura Casa de Gobierno. Títulos inmejorables. El comprador de cada solar dará el cinco por ciento. El siguiente croquis impondrá del área de cada solar.

CALLE SAN JOSÉ — NORTE — CALLE MÉDANOS — OESTE

(Croquis: 13 v. 161 — Núm. 1, 34 v. 883; 11 varas — Núm. 2, 383 varas 7130; 11 varas — Núm. 3, Área 383 varas 7130; 12 varas — Núm. 4, Área 418 vs. 596, 34 vs. 883; 12 vs. 50 — Núm. 6.—Área, 635 ...; 40 varas 888)

1770-jl-8.

DOMINGO BASSO

En la sucursal (calle Sarandí, 317, bajo el Club Uruguay), se confeccionan y se hacen adornos artísticos de todas clases.
Depósito permanente de plantas para adornos de salones, patios, vestíbulos, etc.
Gran surtido de objetos de arte, como ser: jardineras, suspensiones preparados, acquariums con pescado, canastos para flores, floreros, macetas y todo lo concerniente al ramo.
Gran surtido general de artículos especiales para jardines, árboles frutales, forestales, bulbos, semillas de flores y verdura.
Casa especial en confeccion de ramos y coronas de flores frescas. 1854-ag.17

POLVOS DE COOPER

CURA INFALIBLE

PARA LA SARNA EN LAS OVEJAS

Costo verdadero: 1 CENTÉSIMO por cabeza

MARCA REGISTRADA

El remedio mas eficaz, mas barato y mas cómodo que se ha ofrecido hasta ahora.
Representante en campaña DON GUILLERMO MERCER, quien se encarga de enseñar á los interesados el modo de bañar y las ventajas que ofrece
UNICOS AGENTES INTRODUCTORES
MATTHEW, PINSENT Y C.ª
134, CALLE MISIONES, 136—MONTEVIDEO 14-pm.3

ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO—RINCON 39

MOTORES á VAPOR FIJOS SEMI-FIJOS Y SOBRE RUEDAS de la fuerza QUE SE DESEE — MÁQUINAS Á VAPOR CON Y SIN CONDENSACION CALDERAS DE todos los sistemas

Maquinaria completa para la fabricacion de aguardiente de maiz
PARA ALMIDON DE TRIGO, DE MAIZ Y DE ARROZ
Maquinaria completa para la elaboracion de chocolate y confites
PARA SODA HIELO Y CERVEZA
CILINDROS LEGITIMOS DE GANZ PARA MOLINOS
RUEDAS HIDRAULICAS Y TURBINAS—VIA FÉRREA PORTÁTIL
Máquinas para picar tabaco y para hacer ladrillos
MAQUINAS PARA HACER MANTECA EN DOS MINUTOS
Desnatadoras á mano y á vapor—Sistema DE LAVAL
Gran depósito de maquinaria agrícola y para herrerías, carpinterías, y hojalaterías
ÚNICO AGENTE DE LA RENOMBRADA SEGADORA-ATADORA MAC-CORMICK
Vende las máquinas garantidas y se encarga de su colocacion para cuyo efecto ha aumentado su personal con
UN INGENIERO MECÁNICO EXPERTO
Procura informes sobre rendimiento de industrias.
Da presupuestos y planos, tanto de instalaciones completas de fábricas como de cualquier máquina suelta.
Efectúa órdenes mediante una comision módica.
Para demostrar la bondad de las máquinas que introduzco, véase el certificado que se transcribe:

Rosario Oriental, Octubre 18 de 1887.
Señor don Ernesto Quincke.—Montevideo.
Muy señor mio: Como propietario del molino de agua y vapor, titulado «Igara de Artola» situado á dos cuadras de esta villa, cumplo con el deber de declarar:
1.º Que por intermedio de su casa he recibido y colocado en mi molino, las siguientes máquinas:
a—Una rueda hidráulica toda de hierro de 7 metros de diámetro por 1 metro 60 centímetros de ancho.
b—Una máquina á vapor de alta y baja presion y condensacion sistema Collmann.
c—Una caldera horizontal de 6 metros y 60 centímetros de largo por 2 metros de diámetro.
d—Seis juegos cilindros legítimos de Ganz y Ca. de Buda-Pest.
e—Una balanza automática para pasar el trigo que entra á los cilindros.
f—Una vía férrea con sus correspondientes zorras para el transporte de trigo y harinas de los depósitos al molino y vice-versa.
2.º Que la rueda hidráulica, apesar de haber venido completamente desarmada, fué montada por el que suscribe, sin intervencion de mecánico alguno y funciona á mi entera satisfaccion dando más de la fuerza que se exigió al pedirla.
3.º Que la máquina que fué armada por su ingeniero, es sólida, de linda construccion y funciona con mucha exactitud. Tiene más de la fuerza requerida para mover todos los aparatos de mi molino—6 juegos cilindros, un par de piedras, limpiadores, 10 cernidores, etc.
4.º Que la caldera horizontal, montada tambien por su ingeniero no puede ser más económica en consumo de combustible y en muy poco tiempo produce el vapor suficiente para hacer funcionar la máquina.
5.º Que tanto los cilindros como la balanza automática y vía-férrea portátil, llenan por completo las exigencias que tuve en vista al pedirlos.
Creyendo, pues, que es un deber de extricta justicia el manifestar á usted que nada tienen que desear las máquinas por usted introducidas y colocadas en mi molino, doy el presente certificado autorizándolo para que haga de él el uso que convenga á sus intereses.
De usted S. S.
Firmado—José A. Artola
46-dom-3ª

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

No habiendo los señores Accionistas depositado suficiente número de Acciones para que pueda celebrarse la Asamblea General anunciada para el 20 del corriente, queda ésta trasferida al 30 del presente, y el plazo para el depósito de Acciones para obtener el boleto de entrada, hasta el dia 20 del mismo.
Se previene que, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto, la Asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de Accionistas que concurra, y tendrá lugar en el local del Banco á las 7½ de la noche.
Montevideo, 11 de Julio de 1888.
1807 jl.29.dpm.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE

CONSUMO

84—CÁMARAS—84

El Directorio ha resuelto abrir al servicio público su primer establecimiento el dia 18 del corriente, lo que se pone en conocimiento de los señores sócios.
Montevideo, Julio 17 de 1888.
C. ROBIDO. Administrador.
NOTA—Pedidos en blanco y listas de precios se repartirán ese dia al que lo solicite.
1858-ag-5-2ed

Federico Prince

DENTISTA NORTE — AMERICANO

Tiene el gusto de avisar al público y especialmente á sus relaciones, que hallándose restablecido, ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente al arte dental.
Cámaras, esquina Buenos Aires
47 2 ed.

Bolsa Montevideana

Desde la fecha se empezará á pagar el dividendo núm. 103 correspondiente al trimestre vencido.
La oficina estará abierta los lúnes, miércoles y viérnes de 2 á 3 de la tarde.
Montevideo, 20 de Julio de 1888.
1878.jl.28. El Administrador.

¡ESTANCIEROS!

Se avisa á los señores estancieros que con el vapor aleman de Bremen, el 25 de este, llegará á consignacion del señor Enrique L. Green en Buenos Aires, un lote de hermosos padrillos, alazanes, sangre pura de Trakehnen y Hanoveranos.—Las mejores [...]

Banco Constructor URUGUAYO

Aprobado por decreto del Superior Gobierno con fecha 25 de Junio de 1887

Capital autorizado $2.000,000

Artículo 2.º El objeto de la Sociedad es el siguiente:
1.º Compra y venta de fincas, terrenos y campos, adquisicion y enagenacion de los mismos por cualquier otro título.
2.º La construccion de casas por su cuenta y por la de terceros, formacion de barrios de obreros, pueblos y colonias.
3.º Enagenacion de sus propiedades al contado y á plazos, en las condiciones de interés y amortizacion que señale el Directorio.
4.º Hacer uso del crédito, tomar dinero en préstamo y emitir obligaciones y hacer toda otra clase de operaciones bancarias.
Art. 3.º El domicilio legal de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo y sus operaciones se extenderán en toda la República.
Art. 4.º La duracion de la Sociedad será de 30 años prorogables por resolucion de la Asamblea de Accionistas.
Art. 5.º El capital de la Sociedad será de 2.000,000 de pesos nacionales oro, divididos en 20,000 acciones de 100 $ m/n oro, pagaderas en la siguiente forma:
1.º 10% al suscribirse.
2.º 10% á los treinta dias despues
3.º Y el resto por cuotas de 10% cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente, y con prévio aviso de quince dias.
4.º Despues de integrada la segunda cuota se les dará á los accionistas cautelas provisorias, las cuales serán cangeadas por las acciones definitivas, una vez que esté cubierto íntegramente su valor.
Art. 6.º La Sociedad principiará sus operaciones tan pronto como los Estatutos, fuesen aprobados, y una vez que esté suscrito un número de acciones que representen 100,000 $ m/n oro.

DIRECTORIO

Presidente	Don Cárlos Deluchi.
Vice-Presidente	Doctor don José T. Piaggio.
Tesorero	Doctor don Alberto Palomeque.
Secretario	Don Alberto B. Ros.
Vocal	Doctor don Julian Balbin.
Idem	Ing. don Juan M. Burgos;
Idem	Don Héctor S. Soto.
Director-Gerente	Don Leopoldo Scotti.

Suplentes

Don Emilio R. Pesce.
» V. Coppin.
» Geremías Olivera.

Se hace saber al público que desde esta fecha queda abierto el registro de inscripcion, para todas aquellas personas que deseen suscribirse á las acciones que emite este Banco, de acuerdo con lo estatuido en el art. 5º.
El término de la inscripcion vencerá el 31 de Julio próximo.
Así mismo, se hace saber á los señores accionistas ya suscritos que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, deben pasar por la Tesorería del Banco á integrar la primera cuota de 10% determinada en el inciso 1.º del art. 5.º de los Estatutos.

Local:—Sarandí, 120

Horas de oficina de 10 á 4 p. m.
Montevideo, Junio 23 de 1888.

ESTOS CIGARRILLOS
SE VENDEN
EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS
SE VENDEN
EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

46-dpm.

AVISOS MARÍTIMOS

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS
BEARN
Comandante—DE FERRY
Saldrá el 16 de Agosto de 1888
Para Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el de de 1888

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes calle Zabala número 178.
15 — *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes:—1.ª $ 4.00.—2.ª $ 1.00.
Agente—E. VIDAL—Piedras, 186 — 3-pm

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion à vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 y 30
De cada mes) — EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
PAMPA
Capitan: Fontaine – Saldrá el **20 de Mayo**, **Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre**
EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan —Saldrá el **10 de Junio**, **Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre**
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
ENTRE-RIOS
Capitan —Saldrá el **30 de Mayo**, **Para San Vicente, Dunkerque, y Havre.**
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147.

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El expléndido y rápido vapor italiano
DUCHESSA DI GENOVA
Capitan—Toso.
Saldrá el **25 de Julio** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
El rapidísimo y expléndido vapor italiano
EUROPA
Capitan—Bacigalupi.
Saldrá el **4 de Agosto**, para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**
Para mas informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*
142—CALLE PIEDRAS—**142**

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para San Vicente, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ARCHIMEDE
Comandante—P. PIRANDELLO
Saldrá el 25 de Julio de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
MARCO MINGHETTI
Comandante—C. CAFFIORE
Saldrá el 7 de Agosto de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante—DUPONT
Saldrá el 17 de Julio, á las 4 de la tarde haciendo escalas en SAN VICENTE, VIGO BURDEOS.
EL PAQUETE FRANCÉS
NIGER
Comandante—BAULE
Saldrá el 25 de Julio á las 4 de la tarde para **Burdeos**, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.**
EL PAQUETE FRANCÉS
ORENOQUE
Comandante—MORTEMARD
Saldrá el 9 de Agosto á las 4 de la tarde, haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**
Se admite carga y pasajeros para dichos puertos y pasajeros de proa con trasbordo para Marsella y Vigo.
Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 195 (Altos).
El Agente, **Cárlos de Ferrier.**

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 23 AL 28 DE JULIO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala calle Norte de la Plaza Independencia número 15.
Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.
Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario, José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.
Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario, José A. de Freitas—Oficina: plaza Cagancha número 38

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA
Dia 21

Trámite—Patrona G. de Peña con José Acella; Mateo Tula, causa criminal; Angel Floro Costa con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; Cristina Caprile de Manzone con Lorenzo Tuso; José Carelo y otro, causa criminal; Rufino Pereira, idem; Celestino Cionzio, idem; Sofía P. Santo, idem; Manuel Villaverde y otros idem; José T. Olivera, idem.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ
Dia 21

Trámite—Octavio Moamé con sucesion Graupero; Braulio Santa María y otros, criminales; Nicasio Sanchez y María Rodriguez; Dorotea y Faustina Villademoros con Rovira y Aguilar; Blanco de Ramirez con Garcia; Laureano Correa con Juan A. Martinez; Juan Andel, criminal; Apestegui y Freire con Filomeno Rodriguez, (3); Pagés y Risso; sucesion Juan Rosé; José Tellerias y Ca. con Clara García de Zúñiga; Marciano Silva, criminal; Durá y Fiscal de lo Civil.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
Á CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 21

Trámite—Manuel Hita con el Fisco; Pedro Ruso con Pablo Bocetti; el procurador fiscal denunciando la muerte intestada de Trinidad Rodriguez; Ventura Lujan con test. Facunda Rivera de Sayago; test. Juan Bautista Copello; Junta E. Administrativa con la empresa del Ferrocarril del Norte; Pedro Rotinelli con el suc. Juan Tossi; test. Juan Harriague; test. Antonio María Perez; test. Damaso Corrales; test. Ana María Arnaud y Justa Diego Gonzalez; test. Juan Manuel Zorrilla de San Martin; test. Juan Victoria; Eponina Antunes Maciel con José Segarra; test. Joaquin de Celis; test. Julian Viñoly; test. Martin Pesolini; Lorenzo Alonso con suc. Filomeno de los Santos; Hilario Pietra con Amadeo Aguirre; Domingo Albano con Jacinta Lalinda de Pumar; test. Manuel Barros; Juana Martinez con Vicente Cedrés; la Jefatura Política denunciando el fallecimiento de una persona cuyo nombre se ignora.

Interlocutorias—Test. de Angela Repetto de Ardoina; test. de Catalina Catalagne de Arguindegui; test. Benita Aguiar y Francisco Fernandez; Juan Aniseti con test. Martin Pesolini; test. Emilio Lancelotti.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 21

Trámite—Cárlos R. Horne y Mercedes Lavalle, sucs. (incidente); Francisco Cagnoli con la suc. de D. Pedro Juan Iriarte; Albana Illa de Seco suc; Juan Bautista Antola, test; Fortunato Bonifacio y C.ª con la suc. de D. Lorenzo Batlle; Catalina Mascaró de Scella, solicitando vénia; José Fornaro con la Empresa del Tren á los Pocitos; Bartolomé Moyá y C.ª con José Mascaró; Mariana Heurquezcos de Aguerreberry suc; Marcial Diaz concurso (incidente 2); Test. del Dr. D. Mateo Magariños Cervantes; Miguel Grané con Hipólito Millot; Lino Herosa con Joaquin Mascaró; Carta acordada del Tribunal Superior de Justicia; Juan Etienne Robereaud, test; Manuel A. Thomas y Dolores Galan, sucs. (2).

Interlocutorias—José Acosta ó Higinia Bentancur, sucs.

Benjamin Pereira, Actuario

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 21

Trámite—José Batlles, test.; Faustino Vazquez, test.; Nicolás Migone, test.; suc. Samuel Lafone con Cárlos Gaudencio; Juan M. Martinez, terc. en autos suc. Inchauspe con la de Duran imp.; Francisco Piria con el Fisco (hacienda); el Fisco con los poseedores de unos terrenos en la manzana núm. 155 de la nueva ciudad id; Manuel Salgado con Juana Bengochea; el Banco Mauá y Ca. con suc. José C. Bustamante; Angela Benavides, suc.; Máxima Viñoly de Grajales, test. inc. sobre rendicion de cuentas promovido por Anselmo Olivera; Martin García de Zúñiga, informacion; Tomasa Gilos, suc.; Isola y Piñeyro con Vargas hnos.

Interlocutorias—Suc. Nicolás Migone y María Grillo con la Junta E. Administrativa; Cárlos Le-Hir con Ivos Le-Hir sobre posesion de herencia imp.; Marcial Fernandez y Bibiana Barrios, sucesiones; Natividad Lomba de Vila, test.; Isola y Piñeyro con Vargas hermanos.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
Á CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA
Dia 21

Trámite—Concurso Portillo y Balparda; Marquez con Bottini; Rovira con Sanchez; concurso Arias; Concurso Portillo y Balparda con Mallmann y Ca.; Montero con Sloan; Alvariza con Rodriguez; concurso Graña y Ca. con Puglia; Puyo con Vazquez; Taboada con Vazquez; Rodriguez con Bustamante; Rivera con el concurso Cañas y Ca.; concurso Graña y Ca.; Milhas, por título de corredor y rematador.

José A. de Freitas, Actuario

Juzgado de Comercio de segundo turno
Á CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 21

Trámite—Lever y Ca. con José Sanseve; Orosman de los Santos con Hermógenes L. Formoso; Luis Bonzini con R; Ramon Rivera con Gabriel Otonello; Manuel M Perez con Emilio Berro; Enrique Revello con José M Burzaco; José Mondino con Calcagno y Repetto; Fidel García con Federico Cárlos Zappen; Ramon Rivero con Gabriel Otonello, (2); conc. Borganelli y Novero, calificacion; José Talliene con Tallice hnos; conc. Crespo hnos. y Viera; conc. Roberti y Martinez; Hipólito Canaban C. y R.; Antonio Villar con Pedro Fiol; Manuel Iglesias con Fernando Pisavello; Antonio Villar con Julio A. Gomez y Arribillaga.

Impedimentos—José Pastorino con Enrique Goedel.

Definitivas—Julita Yaruba con Francisco Rubí; Francisco Pietra con Rivera hnos.; Julio Muró con Isidora Sostoa de Maciel.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS
Dia 21

Trámite—Granelli con Podestá; Spangerberg con Villarba; Furrari con Verch; Polleri, ant.; Busineri, auxil.; Sagrera con Sandra; Spangerberg con Arien; Miró con Perera; Greso con Cruz; Vigil y otro con Cármen B. de Bandino; Carriconde y Criti con Perez; Bernat, vênia; Camaño, queja; Fanchetti Olivero, suc.; Cárlos Sazari; Vila, suc.; Valdes, ants; Campos, ants; Loza y Mendoza con Herrera y Obes.

Benito Montaldo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Benedicta Riccardo de Calcagno, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 7 de 1888.—*Santiago Seoane*, Actuario. 1799-jl-22

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don José Marrone y de doña Magdalena Servetti, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Julio 6 de 888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1781-ag.6

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D Manuel Suñer y Patsot citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á sus bienes para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 4 de 1888.—*Santiago Seoane*, actuario. 1735-ag. 5

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges de don Pablo Duplessis y doña Tomasa Faccio, citándose á la vez á sus acreedores y demás personas que se consideren con derecho á heredarlos, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo en forma legal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 28 de 1888.—*Justo P. Linares*, Actuario. 1682-jl.28

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon que conoce por enfermedad del titular doctor Saráchaga, se hace saber que habiéndose transado las diferencias que existian entre don Leoncio Monge y el concurso de Portillo y Balparda sobre una Sociedad comanditaria en el ramo de Barraca de Maderas, se ha convenido por la cláusula tercera de esa transaccion, que fué aprobada por auto fecha 19 del corriente, lo siguiente: que todo el activo de la indicada sociedad Leoncio Monge y C.ª, se declara pertenecer única y exclusivamente á don Leoncio Monge, constituyéndose éste, único y exclusivo deudor de todo el pasivo de la misma; lo que se publica á los efectos de derecho.—Montevideo, Junio 21 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1803-jl-23

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Cuore, se está procediendo de conformidad con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen. previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion ante el Juez de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Montevideo, Julio 16 de 1888—*Víctor P. Perez* Actuario. 1844 jl 26

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores al concurso formado á don Enrique Destandau, para la reunion que tendrá lugar el dia veintiseis del corriente á las dos de la tarde, con el objeto de proceder á la verificacion de crédito y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores—Montevideo, Junio 20 de 1888—*José Gerardo Conesa*, Escribano Público. 1681-jl26.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio señor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que en el dia 21 del corriente de 12 á 2 de la tarde en las puertas del Juzgado, calle de Rincon número 157, se venderán todos los derechos hereditarios y litigiosos pertenecientes al concurso formado á don Antonio Dominguez por liquidacion del mismo. El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la Escribanía actuaria (Rincon 157)—Montevideo, Julio 2 de 1888—*Victor P. Perez*, Actuario. 1726-22jl

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Cuore para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 157 en la audiencia del 23 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico provisorio.—Montevideo, Julio 20 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 1882-jl.22.

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental de la capital, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos sucesorios de don Juan Geido, por autos de fecha 21 del corriente dictados de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil y en mérito del exámen judicial y facultativo practicado, este Juzgado ha declarado á doña Ana Geido en estado de incapacidad mental, nombrándosele como curador para que cuide de su persona y bienes al doctor don Luis Lucchini—Montevideo, 14 de Julio de 1888—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1849-ag-17

ANUNCIOS

A∴ L∴ G∴ D∴ G∴ A∴ D∴ U∴
Aug∴ y Resp∴ Log∴
GARIBALDI
Bajo los Ausp∴ del Sr∴ Gr∴ Or∴ del Uruguay

Or∴ de Montevideo, 20 Julio, 1888—E∴ V∴
Esta Aug∴ Log∴ se reune en Solemn∴ Ten∴ el mártes 24 del corriente á las 8 de la noche, para proceder á la inic∴ de 6 pprof∴ y afill∴ de 4 hh∴
En su propio local, calle San José núm. 143.
Quedan invitados los MMas∴ reg∴
Por mandato
1867-jl.24 — *El Secr∴*

E. Saubion Etchevers y C.ª
CALLE URUGUAY, 96
ESQUINA ANDES

Depósito de carruajes y arreos de marca
SAUBION—PARIS
Esos carruajes son construidos expresamente para el país.
Ruedas con maderas del Paraguay.
963-perm.dpm.

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del nicho núm. 86 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Cayetano Raffo y hnos., los restos de Cristóbal Sanguinetti, Manuel Musto, Juan Isnardi, Catalina Montaldo, Carolina Celacio, Luis Mañone, Angela Dulche, Felipe Ratto, Emilia Alvarez, Juana Campo, Catalina Bacareri, Juan Carinelli, Estéban Vertido, Santiago Sambarino, Gerónimo Duchle, una párvula hija de Antonio Sambarino, Sebastian Capurro, Josefina Bartorelly, José Barigaluppi y Rosa Capurro, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Mayo 11 de 1888.
1210-ag.-11 — *La Direccion.*

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañia de Seguros
CONTRA
INCENDIOS
HAMBURG-MAGDEBURGER
Feuerversicherungs-Gesellschat
EN HAMBURGO
CAJAS DE HIERRO
INGLESAS Y ALEMANAS
Garantidas contra incendios
Les hay en venta en depósito y despachadas en la casa introductora de
ADOLPH RABE
42.1ps.

COMPAÑIA GENERAL DE
TABACOS DE
FILIPINAS
(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)
Agente y depositario en esta plaza para la venta por mayor y para comisiones. H. Cohe. calle 25 de Mayo núm. 131 — 15pm.

COÑAC MARTELL
DOBLE ETIQUETA
Cerveza Negra — Cuatro Caballos
Ginebra fina — idem
IMPORTADO
Por MOORE & TUDOR
127, calle 25 de Agosto
Unicos corredores: POTENZE, PACCARD y DUPUY
Calle 25 de Agosto n.º 161—MONTEVIDEO
1192

GRAN DEPOSITO DE
PIANOS Y ARMONIOS



319—Calle 25 de Mayo—319
ENTRE CÁMARAS E ITUZAINGÓ
ENGELBRECHT Y KOCH
En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.
Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.
Afinaciones y composturas de pianos.
Se alquilan pianos para conciertos, y tertulias morteses. 622m.per.dpm.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
Hígado de Bacalao
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceito Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.
De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
49-pm.

C. METARD
25 DE MAYO, 170
MONTEVIDEO
Unica Fábrica de aparatos eléctricos, telegráficos, de marina y de todos los instrumentos de precision.
Especialidad en colocacion de campanillas eléctricas, cuadros indicadores, **aparatos electro-medicales**, pilas de todas clases, pararayos, tubos acústicos, teléfonos, lámparas eléctricas, etc.
Todo trabajo ejecutado por la casa se garante.
Precios sin competencia.
1117.perm.dpm.

SOCIEDAD PROTECTORA DE LOS
ANIMALES
Debiendo verificarse el lúnes 23 del corriente á las 7 1/2 de la noche una Asamblea general con el objeto de constituir definitivamente esta sociedad, se invita á los señores socios y demás personas que hayan recibido circulares al efecto para que tengan á bien concurrir á la misma.
Local: el de la Asociacion Rural, calle Rincon núm. 109 (altos.)
jl.23 — *La Comision Organizadora.*

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50
Capital suscrito . . . $ 3.000,00
Idem realizado 50%, ó sea . . . $ 1.500,000
Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:
ABONA
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual
COBRA
Sobre descuentos . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual
GIROS SOBRE ESPAÑA
El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.
Montevideo, Junio 1 de 1888.
T. M. Tink, Gerente

CALLOS!!! CALLOS!!!
No más sufrimientos
Último descubrimiento, superior á todos los remedios conocidos hasta hoy!! El **Sana callos ruso** del Dr. Lwinski, alivia INSTANTÁNEAMENTE! y cura radicalmente en 4 ó 5 dias!! CALLOS! JUANETES! OJOS DE GALLO! etc.
DEPÓSITOS:—Demarqui, Parodi y C.ª y Botica del Leon de Oro, 18 de Julio, 58.

TOS! TOS! TOS!
Pulmonías! Bronquios! Catarro! Opresiones! Asma! Resfriados! etcétera.
Curacion rápida de todas las afecciones respiratorias—Alivio INSTANTÁNEAMENTE! con las Pastillas Landesas de goma al alquitran y á la sávia de pino.
DEPÓSITOS: Demarqui, Parodi y C.ª y Botica del Leon de Oro, 18 de Julio, 58.

PILDORAS NEGRAS
¡NO MAS INYECCIONES!
A menudo peligrosas y siempre incómodas
Gonorreas y flores blancas
Cúranse en 3 dias! con las afamadas Píldoras Negras, garantidas sin mercurio, del doctor Wandick de Amsterdam. Muy fáciles de tomar.—Aprobadas por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

REUMATISMOS
Remedio sin rival
SUPERIOR Á TODOS LOS CONOCIDOS HASTA HOY
Cúrase cualquier reumatismo en 3 dias con el óleo de yerbas de nuestro el doctor Wandick de Amsterdam. Prospectos en 4 idiomas.

LOS PELOS
Belleza perfecta
Los pelos ... desaparecen ... en 5 minutos!! ... Pasta del Harem de Mme. Rachel de Bruselas.

AGUA BENOITON

ROSTRO!!

BARBA y BIGOTES!

TE LA PRODIGIO!!! de los Antiguos Monjes, para sanar reumas de pecho y de cerebro, dolores de estómago, cualquier dolores internos!!

DEPÓSITOS de las especialidades arriba indicadas—*Demarchi, Parodi y C.ª Cerrito, 263 y Sarandí, 375—Botica del Leon de Oro*, 18 de Julio, 58. 1829-ag-15-j. y d.

EXPOSITION UNIVSLLE 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES
ACEITE de QUINA
E. COUDRAY
PREPARADO ESPECIALMENTE para la HERMOSURA del CABELLO
Recomendamos este producto, que las Celebridades medicales consideran, por su principio de Quina, como el REGENERADOR mas poderoso que se conozca.
ARTICULOS RECOMENDADOS
PERFUMERIA A LA LACTEINA
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
AGUA DIVINA
SE VENDEN EN LA FABRICA
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

ENFERMEDADES del ESTOMAGO
Pepsina Boudault
Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA
PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856
Medallas en las Exposiciones internacionales de
PARIS — LYON — VIENA — PHILADELPHIA — PARIS
1867 — 1872 — 1873 — 1876 — 1878
SE EMPLEA CON EL MAYOR EXITO EN LAS
DISPEPSIAS
GASTRITIS — GASTRALGIAS
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS
FALTA DE APETITO
Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION
BAJO LA FORMA DE
ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT
VINO. . . de Pepsina BOUDAULT
POLVOS. de Pepsina BOUDAULT
PARIS, Pharmacie C. COLLAS, 8, rue Dauphine, y en las principales farmacias.



Fábrica de artículos de lomillería y talabartería de CASTAÑER Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrica toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. ... Calle 18 de Julio núm. 230—Montevideo. 39-perm

INYECCION RAQUIN
AL COPAIBATO DE SOSA
No causa irritacion ni dolor y no mancha la ropa blanca. ... de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris ...
Exíjase la Firma de RAQUIN y el Sello oficial del Gobierno francés en las etiquetas exteriores.
FUMOUZE-ALBESPEYRES
78, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del Globo.

En la Caridad

El viérnes 20 del corriente, al toque de oraciones empezará la novena en honor de Nuestra Señora del Cármen; que las personas que pertenecen á la Devocion hacen celebrar anualmente en preparacion á la fiesta de su Santa Patrona.
El sábado 28; al toque de oraciones se cantarán vísperas solemnes.
El domingo 29, á las 10½ de la mañana, será la funcion solemne con panegírico que lo pronunciará el Rdo. Padre Da Leon.—La Divina Magestad quedará de manifiesto por todo el dia.
Por la tarde á las 6½ terminará la funcion con la reserva, bendicion del Santísimo y Adoracion de la Reliquia de la Santa Vírgen.
El lúnes 30 del corriente, á las ocho de la mañana se dirá una misa rezada por las personas finadas que pertenecen á la Devocion.
Se recomienda á las personas que pertenecen á la Devocion, la asistencia. tj-29

ROWLANDS' MACASSAR OIL
Conocido, desde cerca de 100 años há, como el mejor y mas seguro preservador, reparador y hermoseador de la cabellera humana, sin contener plomo ni otras materias minerales. ...
COLOR DE ORO
... preparado solamente por A. Rowland y Sons, 20, Hatton Garden, Londres.
... DEMARCHI, PARODI y C.ª

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)
Capital realizado: $ 1.594,000
Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:
Por depósitos á plazo fijo
Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }
Por Descuentos—CONVENCIONAL
Por Cuentas corrientes
Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.
NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion, se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo medio de cada cuenta que haya sido acreedor durante el trimestre (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 de Marzo, 31 de Junio, 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de cada año)—Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

Crédito Real Uruguayo
Los señores Accionistas del «Crédito Real Uruguayo», pueden ocurrir á las oficinas de la Sociedad, calle del 25 de Mayo núm. 345, desde el juéves 19 del corriente, á recibir el dividendo de 12% m/c ó sean $ 3.60 por accion, correspondiente al 2.º semestre que terminó en 30 de Junio ppdo.
Montevideo, Julio 16 de 1888.
1840 jl.28 — *El Directorio.*

Perfumeria-Oriza
L. LEGRAND, PARIS, rue Saint-Honoré, 207
ESS.-ORIZA SOLIDIFICADA
PERFUMES CONCRETOS
INVENCION CIENTIFICA PRIVILEGIADA EN FRANCIA Y EN EL EXTRANGERO
Los Perfumes sólidos de Ess.-Oriza, preparados por un nuevo procedimiento tienen un grado de concentracion y de suavidad desconocidos hasta ahora.
Bajo las formas de **Lápices** *ó de* **Pastillas**, *están metidos en frasquitos ó en cazoletas de varias clases que pueden llevarse muy fácilmente. Estos* **Lápices-Perfumes** *no se evaporan y se les puede reemplazar por otros, en sus estuches,* cuando estén usados.
Tienen la inmensa ventaja de dar sus olores á los objetos puestos en contacto con ellos, sin mojarlos ni deteriorarlos. — BASTA FROTAR LIGERAMENTE para PERFUMAR al INSTANTE
AL CUTIS — LA BARBA — PAÑUELOS — ENCAGES — TELAS — GUANTES — FLORES ARTIFICIALES
y á todos los Objetos de Ropa blanca, de Papelería, etc., etc.
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS DEL MUNDO — *El Catálogo de los Perfumes, con los Precios, se envía franqueado á las Personas que lo pidan.*

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, habiendo aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, *Rue Richelieu*, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Ferro-carril Nordeste
DEL URUGUAY
Aviso al público
En los antiguos talleres del Ferro-carril de Pando, hoy Estacion Central del Ferro-carril Nord-Este del Uruguay, hay en *venta cuatro puentes de fierro*, de diez metros de luz, en muy buen estado.
Para tratar dirigirse á la Administracion, calle Magallanes núm. 73. 1852-ag.4

El Banco Comercial
189—CERRITO—189
Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.
7.



LINIMENTO GENEAU
Para los Caballos
Empleado con el mayor exito en las Cuadras reales de SS. MM. el Imperador del Brasil, el Rey de Bélgica, el Rey de los Paises-Bajos y el Rey de Sajonia.
No mas Fuego ni Caida de Pelo
Solo este precioso **Tópico** reemplaza al **Cauterio**, y cura radicalmente y en pocos dias las **Cojeras** recientes y antiguas, las **Mataduras**, **Esguinces**, **Alcances**, **Moletas**, **Alifafes**, **Esparavanes**, **Sobrehuesos**, **Flojedad e Infartos** en las *piernas* de los jóvenes caballos, etc., sin ocasionar *llaga* ni *caida de pelo* aun durante el tratamiento.
MARCA DE FABRICA
35 Años de Exito
SIN RIVAL
Los extraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas **Afecciones de Pecho**, los **Catarros**, **Bronquitis**, **Mal de Garganta**, **Oftalmia**, etc., no admiten competencia.
La cura se hace á la mano en 5 minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.
Depósito en Paris: Farmacia GÉNEAU, Calle St-Honoré, 275, y en todas las Farmacias.

TESORO de la BOCA
ELIXIR DENTIFRICE
Odontalgique
ED. PINAUD
PERFUMISTA - QUIMICO
37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37
PARIS

PILDORAS DE BLANCARD
CON
Yoduro de Hierro inalterable
NEW-YORK — Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo. — PARIS
1853 — 1855
Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó difícil*), la **Tísis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.
N. B. — El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Union de Fabricantes*.
Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

EL BANCO INGLES
DEL
RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
4% por 10 dias de aviso.
4% por treinta dias fijos.
4½ % por 30 dias de aviso ó 60 dias fijos.
5% por 3 meses fijos.
6% por 6 meses fijos.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. 18.



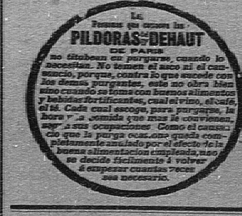
LOTERIA DE LA BENEFICENCIA
DE SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880 en la ciudad de San Luis, calle General San Martin números 119 y 121, con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector del Gobierno. Se jugará á las 12 del dia **18 de Julio de 1888.**

PROGRAMA

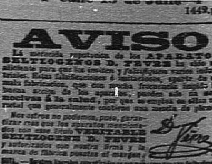
1	de 50.000	50.000
1	» 5.000	5.000
3	» 1.000	3.000
5	» 500	2.500
8	» 200	1.600
13	» 100	1.300
27	» 50	1.350
82	» 25	2.050
1.160	» 20	23.200
1.300 premios.—Juegan 12 millares.		90.000

El billete entero vale $ 10; el quinto vale $ 2.
En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito de $ 80,000 m/n. en el Banco de la Provincia. En Montevideo los billetes se venden y se pagan en moneda oriental; llevan al dorso de su billetes su sello. 40-perm.

VINOS POR BORDALESAS
Y EMBOTELLADOS
Orientales, argentinos, chilenos, españoles, franceses, italianos y portugueses.
Unico depósito de varias de las mejores bodegas de esos paises.
Conservas y comestibles en general del país y extranjeros por mayor y menor, precios bajísimos.
Vino Jerez y Oporto de las mejores clases; garantimos estos vinos como de los mejores que vienen al país, Jerez Espumante igual al mejor Champagne, Champagne varios, Moscatel, etc.
Pedidos para campaña ó litoral se remiten directamente á una simple órden.
Expreso Americano
de JUAN A. SMITH
4—Calle 18 de Julio—4
1449.perm.



AVISO
La merecida reputacion de los APARATOS SELTZOGENOS D. FEVRE ... Nos otros no podemos, pues, garantizar mas que los aparatos mencionados con este título **VERITABLE SELTZOGENE D. FEVRE** y autorizados con nuestra firma y la marca de fábrica puestas al margen.



FOLLETIN

Julio 22 — 63

PABLO SAUNIÈRE

LA TIA MICHEL

—¡Es verdad! dijo consternado el duque.
En seguida, enderezándose de repente, continuó:
—Pero puesto que sabeis tan bien lo que habria en lugar de M. de la Roudière, debeis saber igualmente lo que harias en el mio.
—¡Ah! balbució el banquero ... Por mi parte yo no veo ningun medio de impedir que el conde se case con Elena.
—¿Y si lo matase?
—Entonces sería distinto. Tendriais que presentaros ante el tribunal del crimen y guillotinado en seguida, á menos de que el jurado se mostrase induljente, como le sucede á menudo, y os enviase hasta el fin de vuestros dias á escarbar la tierra en la Nueva Caledonia.
—¿Y si por medio de la fuga escapase á las investigaciones de la policía?
—No sería tan fácil, querido, creedme. Acabais de tener un duelo con el conde. Se conoce vuestro antagonismo, y seriais el primero sobre quien recayeran las sospechas. Ahora bien: culpable ó no se lanzará contra vos un mandato de prision, y como el telégrafo corre mas ligero que los ferro-carriles y los vapores, sereis cogido antes de haber llegado á vuestro destino.
—Así, segun vos . . .

... os aconseje? dijo Peterboom con tono bonachon. No puedo robar á la señorita de Rochetaille para impedir que M. de la Roudière se case con ella.
—¡Justo! dijo vivamente el duque. ¡Quedaria aun ese medio!
—¿Qué medio! preguntó ingenuamente el baron.
—Mi querido amigo, protestó Rio Porto con calor; sin sospecharlo acabais de darme una excelente idea.
—¡Yo! ¿Qué idea? dijo Peterboom con un asombro perfectamente representado.
—Porque si vos no podeis robaros á la señorita de Rochetaille, continuó Rio Porto, yo puedo hacerlo perfectamente.

—¡Mas vale así! Porque por nada en el mundo . . . Sin duda que ese medio seria muy preferible á los demás en el sentido de que es menos brutal y menos peligroso; pero tanto da. Yo sería el primero en disuadiros de él si trataseis de emplearlo.
—¡Ah! bien lo veis. Vos mismo confesais que mi idea es mas práctica que las otras, dijo Rio Porto. Pues bien: puesto que me veo obligado á no salir de mi cuarto, tengo tiempo suficiente para madurarla. Sea que la ponga ó no en ejecucion, os diré lo que he decidido.
—No quiero saberlo, mi querido amigo, dijo el baron con vivacidad. No puedo creer que lo pongais en planta; pero si llegareis á ensayarlo, no quiero, ni de cerca ni de lejos, tomar parte en un asunto tan delicado.
—Pues bien: si lo hago os lo diré cuando ya esté hecho, dijo Rio Porto á media voz.
—Sin duda, sin duda, respondió el holandés, aparentemente desarmado por estas palabras amistosas; pero, os lo prevengo de antemano, si cometieseis semejante locura y os confesaseis conmigo, os daria una dura penitencia.

Tras esta amenaza anodina estrechó la mano del brasilero y se alejó.
—Ya está vencida la gran dificultad, se decia á si propio el banquero frotándose las manos, mientras su carruaje lo conducia á su oficina. Ahora no hay poder humano que impida á Rio Porto hacer lo que ha resuelto. Y apostaria su cabeza á que fué él quien tuvo la idea.
—En efecto, el resultado era superior á sus esperanzas. El duque iba á sacar las castañas del fuego, y Peterboom no arriesgaba nada, absolutamente nada, aun en el caso en que la justicia metiese su fea garra en el asunto.
No se equivocaba. La idea que habia sembrado en el espíritu del brasilero jerminó muy pronto. En vano Rio Porto se habia instruido y adoptado maneras escojidas; no se necesitaba rasguñarlo mucho para encontrar bajo su cutis la sangre del «ranchero» y la brutalidad del carnicero Gomez. ¿Qué cosa mas sencilla á sus ojos que apoderarse de Elena á fin de separarla de Máximo y obtener de ese modo de ella que rescatase su libertad al precio de una promesa de matrimonio?
Para hacer caer á la jóven en el lazo que se le tendiera faltaba combinar una historia verosímil, que hiriese vivamente su imajinacion y no le dejase tiempo para reflexionar.
El mejor pretesto era un accidente. Precisamente, como todo el mundo lo sabia, la señora de Rochetaille permanecia ausente la mayor parte del dia y no volvia á su casa sino en la tarde; como á las cinco y media. Habia, pues, todo el espacio de tiempo deseable para presentarse á ella.
Pero ¿quién se presentaria? ¿Quién haria el papel de un personaje y se vestiria de un traje bastante sério para no despertar las desconfianzas de la jóven? Aunque el duque tuviese tiempo sobrado para madurar su proyecto, puesto que antes de cinco ó seis dias no seria posible salir de su cuarto, no quiso perder un momento para encontrar á los actores de la comedia que preparaba. No hacia media hora que Peterboom habia salido, cuando llamó á su ayuda de cámara. Este llamado Cárlos, acudió al instante.
—¿Quereis ganaros un billete de á mil francos? le preguntó bruscamente Rio Porto.
—Bien sabe el señor duque que nadie se niega nunca á ganar honradamente una suma de esa importancia.
La palabra «honradamente» hizo sonreir al brasilero, pero no le asustó.
—¿Qué necesitarias para disfrazaros de médico? le preguntó.
—Poca cosa, señor. Un sombrero de alas anchas, un par de anteojos de oro, bigotes entrecanos, y una ancha corbata blanca.
—¿Es eso todo?
—Sí, señor. Mi traje negro de ceremonia servirá perfectamente para el caso. En cuanto al famoso baston de puño de oro de los doctores de comedia, está hoy tan fuera de moda, que es inútil hablar de él.
—Muy bien. Procuraos entonces lo mas pronto posible todos esos accesorios.
Cárlos saludó para retirarse.
—Esperad; no he concluido aún, continuó el duque. Necesitaria tambien una mujer de treinta y cinco á cuarenta años, fuerte y de sólida constitucion, capaz, en caso necesario, de mantener en respeto á una persona. . .
Aquí vaciló un momento.
El astuto ayuda de cámara paró la oreja.